EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, tiene la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA VIGENCIA 2024, para que desarrolle las siguientes actividades:

1. **IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA CORPORACION.**

 Realizar visitas de reconocimiento en el área de la jurisdicción de la Corporación a 10 emprendimientos según clasificación establecida por el PNNV. Actualizar el directorio de negocios verdes de CARDIQUE conforme a lo establecido en el PNNV "Nivel de cumplimiento de ficha de verificación". El desarrollo de esta etapa incluye: 10 Desplazamientos del equipo de trabajo a cada uno de los municipios vinculados al proyecto, logística para el desarrollo de la actividad.

2. **VERIFICACION DE NEGOCIOS.**

 Aplicar de manera presencial, de acuerdo a su ubicación, dentro de los municipios del área de la jurisdicción de CARDIQUE a un máximo de diez (10) actividades económicas que impacten positivamente en lo ambiental, social y económico, la herramienta de verificación de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible -MADS-. A través de la aplicación de la guía de verificación de Negocios Verdes permitirá la selección para la verificación de los 10 negocios verdes dejando evidencia en los formatos establecidos por el -MADS- y metodología, así mismo, el formato de consentimiento y manejo de información, registro fotográfico y un video resumen en relación con este ítem de mínimo dos (2) minutos y máximo de tres (3) minutos en formato HD 1920X1080 y en formato h2 64 720X480, para redes sociales que deje evidencia videográfica de las actividades desarrolladas por la Corporación. Actividad coordinada con el supervisor con el fin de priorizar las 10 actividades económicas teniendo en cuenta las inscripciones previamente recibidas e identificadas.
 Para el desarrollo y adecuado cumplimiento del objeto, corresponderá al contratista la ejecución de las siguientes actividades:

3. **IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA CORPORACION.**

 Realizar visitas de reconocimiento en el área de la jurisdicción de la Corporación a 10 emprendimientos según clasificación establecida por el PNNV.

Actualizar el directorio de negocios verdes de CARDIQUE conforme a lo establecido en el PNNV "Nivel de cumplimiento de ficha de verificación".

El desarrollo de esta etapa incluye: 10 Desplazamientos del equipo de trabajo a cada uno de los municipios vinculados al proyecto, logística para el desarrollo de la actividad.

4. VERIFICACION DE NEGOCIOS.

Aplicar de manera presencial, de acuerdo a su ubicación, dentro de los municipios del área de la jurisdicción de CARDIQUE a un máximo de diez (10) actividades económicas que impacten positivamente en lo ambiental, social y económico, la herramienta de verificación de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible -MADS-. A través de la aplicación de la guía de verificación de Negocios Verdes permitirá la selección para la verificación de los 10 negocios verdes dejando evidencia en los formatos establecidos por el -MADS- y metodología, así mismo, el formato de consentimiento y manejo de información, registro fotográfico y un video resumen en relación con este ítem de mínimo dos (2) minutos y máximo de tres (3) minutos en formato HD 1920X1080 y en formato h2 64 720X480, para redes sociales que deje evidencia videográfica de las actividades desarrolladas por la Corporación. Actividad coordinada con el supervisor con el fin de priorizar las 10 actividades económicas teniendo en cuenta las inscripciones previamente recibidas e identificadas.

5. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAS.

Desarrollar un proceso para elaborar un Plan de Mejora a los quince (15) negocios verdes conforme a los resultados de las verificaciones realizadas de negocios nuevos, generando un cronograma del desarrollo del plan de mejora, evidenciando mediante los formatos establecidos por el MADS y metodología. Incluyendo las herramientas que permitan el mejoramiento de los negocios concertados y priorizados por la Corporación hasta alcanzar el porcentaje necesario para cumplir los requisitos de NV. Posterior a esto se hará la concertación y socialización del plan de mejora de cada uno de los negocios, en conjunto con el supervisor y equipo de trabajo de negocios verdes de la Corporación.

Seguimiento a los 54 Negocios Verdes avalados que hacen parte de la ventanilla de la corporación, este seguimiento debe realizarse con atención a la metodología y/o lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, formato con Código: F-M-GDS-10 de MADS, verificándose el cumplimiento de los Planes de Mejora como resultado del proceso de verificación, para esta actividad la corporación suministrará la base de datos de los 54 NV existentes.

Para la realización de las actividades señaladas el contratista deberá desplazarse a cada municipio.

6. PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SELLO VERDE.

- Revisar los Cincuenta y cuatro (54) negocios verdes avalados por la Corporación y verificar el cumplimiento de los requisitos para otorgar el sello de negocios verdes.

- Realizar la socialización de los requisitos, manual de uso de la marca negocios verdes adaptado para los negocios verdes adscritos a la ventanilla de la Corporación.

7. CONSTRUCCION DE UNA ESTRATEGIA COMERCIAL CON ACTORES ALIADOS EN LOS TERRITORIOS

Fortalecer la ventanilla en un proceso de identificación de actores económicos por municipio que contribuyan a la promoción, comercialización y consumo consciente y responsable de productos provenientes de los NV de la ventanilla de CARDIQUE en cada uno de los municipios de la jurisdicción. Se realizará una rueda de negocios por cada Ecorregión perteneciente a la jurisdicción de la Corporación, para un total de tres (3) ruedas de negocios: ECORREGIÓN ZONA COSTERA Y CIÉNAGA DE LA VIRGEN, ECORREGIÓN CANAL DEL DIQUE, ECORREGIÓN MONTES DE MARÍA. Cada rueda de negocios deberá tener una duración de 1 día.

En la organización de la rueda de negocios se deberá tener en cuenta los siguientes puntos: - Contacto con inversionistas y/o empresarios con interés en los productos que estarán presentes en rueda, -Gestionar un mínimo de 10 compradores por ecorregión acorde a las categorías seleccionadas, - Contar con un moderador, - Sistema de agenda para registro de citas, - Entrega de datos en Excel de los asistentes interesados en la negociación con los expositores y será entregada para su posterior contacto.

8. FORTALECER EN MATERIA DE MARKETING DIGITAL Y COMUNICACIÓN A LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CARDIQUE Y GENERACIÓN DEL MAPA ACTUALIZADO CON LOS NEGOCIOS VEDES DE LA CORPORACIÓN.

- Actualización del catálogo de productos y servicios de los Negocios Verdes de la Corporación, esta actividad incluye la creación de una galería de imágenes para cada negocio, con el fin de publicar en la ventanilla de Negocios Verdes como herramienta de promoción y comercialización.
- Actualización del portafolio de los Negocios Verdes de la Entidad, con el fin de incluir los nuevos negocios verificados.
- Capacitación de los Negocios Verdes de la jurisdicción en el uso de la APP de Negocios Verdes con el fin de que estos puedan realizar la administración de su espacio en la ventanilla y las actualizaciones de sus productos y servicios.

- Georreferenciación de cada uno de los Negocios Verdes con el fin de incluir en la ventanilla un botón de "Como llegar" a fin de facilitar la ubicación, comercialización de los productos y su promoción mediante la ventanilla.

- Capacitación a los funcionarios del área de Negocios Verdes de CARDIQUE, en el manejo de la APP y el sitio WEB de la ventanilla con el fin de garantizar el soporte, inscripción y/o inducción a los negocios verdes que lo requieran.

Que, revisada la planta de personal y lo contenido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, esta administración consideró que, si hay personal con capacidad para realizar las actividades antes relacionadas, pero éste, no es suficiente, tal como lo determina el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de la misma anualidad.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día veinticuatro (24) de julio de 2024.

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales	P. Especializado	
Revisó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			